

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Junio de 2010

RESOLUCIÓN AGT Nº 75/2010

VISTO:

La solicitud del Secretario General de Política Institucional y la Res. 98/2008; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y compensatorias.

Que asimismo, el Art. 125 de la Carta Magna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que son funciones del Ministerio Público, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad y velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que además, el Art. 21, inc 5 de la Ley 1.903 y su modificación Ley 2.386, establece las atribuciones en el ámbito de la administración general y financiera para los titulares del Ministerio Público, indicando lo siguiente; "Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesaria para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias".

Que de conformidad con el Art. 21 inc 6 de la mencionada Ley es atribución de esta Asesoría General "Reorganizar la estructura interna y realizar las resignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio".

Que por medio de la Resolución AGT Nº 98/2008 se creó la Secretaría General de Política Institucional cuya misión es la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

Que entre sus principales cometidos se encuentran, la puesta en marcha de políticas tendientes a reforzar la cobertura del servicio; la formación técnica y funcional del Asesor General Tutelar; y la proyección del Organismo para una defensa irrestricta de los Derechos Humanos de las personas menores de edad y con padecimientos en su salud mental.

Que entre los objetivos específicos de la Secretaría General de Política Institucional la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e instituciones relacionados con los derechos de las personas menores de edad y con padecimientos en su salud mental, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y la defensa de los derechos humanos, la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

propuesta de reformas legislativas y reglamentarias que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de las personas menores de edad y con padecimientos en su salud mental, el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio Público Tutelar, la ideación, promoción y ejecución de políticas, planes y proyectos de investigación que tengan por finalidad el control y seguimiento de la política pública, la formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia y, en particular, con la protección de los derechos de los sectores especialmente vulnerables.

Que la Secretaría General de Política Institucional cuenta con las siguientes Oficinas: Prensa y Comunicación, Investigación y Análisis de Gestión, y Fortalecimiento Institucional, cuyas funciones específicas se detallan en el ANEXO I de la Resolución AGT 98/08.

Que las funciones, actividades y labor cotidiana requieren contar con una Dirección General Operativa que coordine las tres Oficinas cuyas misiones y funciones se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

Que la nueva Dirección General Operativa estará a cargo de un agente con el cargo de Secretario Letrado.

Que en atención a las propuestas que se formulan para la cobertura del nuevo cargo, se ha tenido en especial consideración los antecedentes y el desempeño profesional de los postulantes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones atorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Crear dentro de la estructura de la Secretaría General de Política Institucional de la Asesoría General Tutelar la Dirección General Operativa.

ARTÍCULO 2: Crear el cargo de Secretario Letrado a cargo de la Dirección General Operativa.

ARTÍCULO 3: Aprobar el organigrama que se individualiza como Anexo I y las Misiones y Funciones de la Dirección General Operativa que se individualiza como Anexo II, y que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4: Designar, a partir del 1º de Junio de 2010, en el cargo de Directora General Operativa a la Dra. Carolina Serjai (Legajo 2818), con el cargo de Secretaria Letrada.

ARTÍCULO 5: Promover, a partir del 1º de Junio de 2010, al cargo de Oficial a la Lic. María Laura Anzorena (Legajo 3147)

ARTÍCULO 6: Regístrese, Protocolícese, Publíquese y notifíquese a las interesadas. Gírese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires para su tratamiento según lo establece en el Art. 21 inc. 5) Ley 1.903; y oportunamente, Archívese.

Laura Cecilia Moya
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

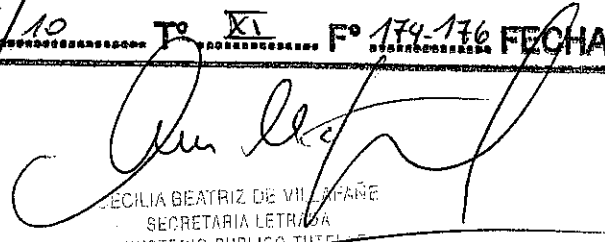
Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

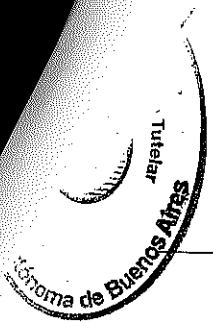
Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 75/10 T° XI F° 174-176 FECHA 07/06/10



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Política Institucional

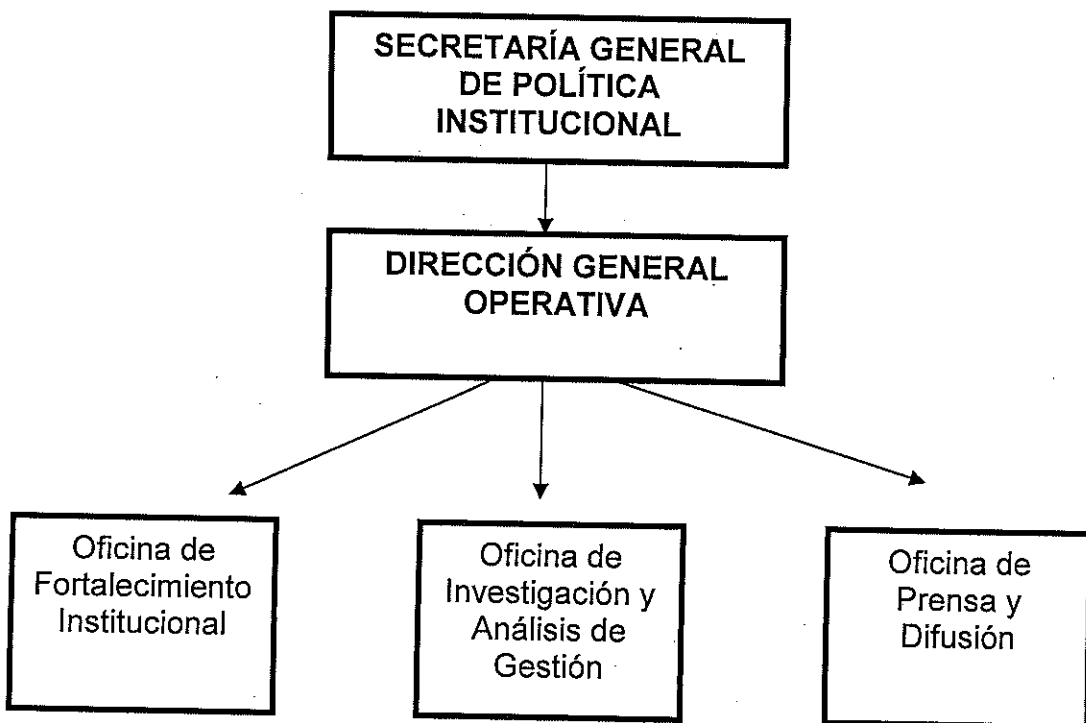
Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO I

RESOLUCIÓN AGT Nº 75 /2010

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA



Laura Cristina...
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO II

RESOLUCIÓN AGT Nº 75 /2010

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

MISIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA

MISIONES:

Coordinar el trabajo de las Oficinas que integran la Secretaría General de Política Institucional, teniendo principalmente en cuenta las misiones específicas de la misma.

FUNCIONES

1. Coordinar as actividades de desarrollo de Fortalecimiento Institucional.
2. Coordinar el Programa de Capacitación Anual.
3. Monitorear, evaluar y controlar el desempeño de las tareas de las Oficinas de Fortalecimiento Institucional; Investigación y Análisis de Gestión; Prensa y Difusión.
4. Articular el trabajo de las distintas áreas de la Asesoría General Tutelar.
5. Formular las estrategias de incidencia en los distintos ámbitos institucionales.
6. Plantear estrategias de incidencia e instalación del Ministerio Público Tutelar en los distintos ámbitos del Poder Judicial de la Ciudad y de la Nación.
7. Plantear estrategias de visibilidad del Ministerio Público Tutelar en distintos ámbitos.
8. Favorecer acciones de afianzamiento y fortalecimiento de relaciones entre el Ministerio Público Tutelar y todos los ámbitos e instancias del Poder Judicial, especialmente con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.
9. Favorecer acciones de afianzamiento y fortalecimiento de relaciones entre la Asesoría General Tutelar con los magistrados con competencia en temas de infancia, adolescencia y de salud mental de la República Argentina.
10. Planificar las publicaciones del Ministerio Público Tutelar
11. Planificar la organizar de los eventos del Ministerio Público Tutelar.
12. Coordinar el seguimiento de la actividad legislativa a nivel nacional y local y generar acciones de incidencia.
13. Desarrollar la política y las estrategias comunicacionales del organismo.

Laura Cristina Musa
Secretaría General Tutelar
Ministerio Público
Buenos Aires